(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO LAUREANO FACUNDO ORTEGA MURILLO, REPRESENTANTE ESPECIAL DE LOS CO-PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA PARA LOS ASUNTOS CON RUSIA Y ASESOR PRESIDENCIAL PARA LAS INVERSIONES, COMERCIO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ZAPOROZHIE (FEDERACIÓN DE RUSIA) Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA SOBRE COOPERACIÓN COMERCIAL Y ECONÓMICA")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 142-2025, aprobado el 08 de septiembre de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 10 de septiembre de 2025

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 142-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, Representante Especial de los Co-Presidentes de la República de Nicaragua para los Asuntos con Rusia y Asesor Presidencial para las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **"Acuerdo entre el Gobierno de la Región de Zaporozhie (Federación de Rusia) y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre Cooperación Comercial y Económica".**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de septiembre del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34155